REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 24 de 2022

REF: N° 11001400307820220-00070-00

De la revisión del estado de 10 de febrero de la presente anualidad y el micrositio del este estrado judicial se evidencia que no fue notificado en debida forma el auto mediante el que se inadmite la demanda de 8 de febrero de 2022, por lo que se ordena a la secretaría que se realice la notificación del proveído referido en debida forma.

CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c89c6a157f7c3e2451bc20d00e91196ccf041383873545d7ba27e5cd3e45526**
Documento generado en 28/02/2022 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica